



C I R C U L A R CSJCHC21-49

Fecha	16/03/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM21-15 del 16/03/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite de proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de José Vicente Gómez Páez

2.- Oficio Nro. 185 del 25/02/2021, suscrito por Lucy Marcela Riascos García, Secretaria del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de la deudora Yacelis Audith Martinez Oviedo

3.- Memorando No. PCSJM21-16 del 16/03/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite de Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de Alicia Isabel Ospino Noguera

4.- Circular CSJHUC21-42 del 15/03/2021, suscrita por Jorge Dussan Hitscherich, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa del trámite de Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona de María Antonia Estupiñan Téllez

5.- Circular No. CSJTOC21-1115 del 04/03/2021, suscrita por Ángela Stella Duarte Gutiérrez Vice-presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el cual informa del trámite de Proceso de Reorganización empresarial de Manuel Guillermo Osorio Castro contra el Municipio del Libano, Banco de Colombia, Banco Davivienda, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá. Radicado bajo el número: 2020-000112-00, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito del Libano - Tolima.

6.- Circular No. CSJTOC21-128 del 16/03/2021, suscrita por Ángela Stella Duarte Gutiérrez Vice-presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el cual informa del trámite de Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de Luz Marina Cruz Londoño, que cursa en el Juzgado 06 Civil Municipal de Ibagué, radicado bajo el número 73001-40-03-006-2020-00438-00.

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM